



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador



RESOLUCIÓN No 2019-016-CGADMFO-ORD.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
SOCIAL E IMAGEN CORPORATIVA

02 ABR 2019

Jenny Díaz

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

RECIBIDO POR
HORA 12:13 INGRESO N°

CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el art. 55, señala: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, se ha expuesto y analizado el contenido del Informe N° 1170-DPT-GADMFO-2019-DN de fecha 21 de marzo del 2019, suscrito por el Arq. Wilmer Zambrano Director de Planificación Territorial, Arq. Germán Ortega Jefe de Planificación Territorial y Arq. Denyse Naranjo Analista de Planificación territorial, quienes solicitan a la máxima autoridad autorizar el proceso para la modificación del plano aprobado de la Lotización Anexo al centro Poblado de la Parroquia El Dorado por los criterios técnicos expuestos;

Que, se ha expuesto y analizado el Oficio N° 055-AGADMFO-FG de fecha 29 de marzo del 2019, suscrito por el Abg. Fabián Guamán Chaluiza, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, quien en atención al Informe N° 1170-DPT-GADMFO-2019-DN de fecha 21 de marzo del 2019 señala que es totalmente procedente que el Concejo Municipal resuelva acerca de la modificación del Plano del centro Poblado El Dorado, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana;

Que, la señora concejala Magdalena Mera Castillo, ha mocionado para que se apruebe el plano modificadorio del anexo al centro Poblado de la Parroquia El Dorado, según informe N° 1170-DPT-GADMFO-2019-DN de la Dirección de Gestión de Planificación Territorial; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

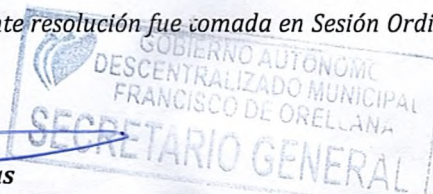
Por unanimidad de los señores concejales presente y Alcalde:

APROBAR EL PLANO MODIFICATORIO DEL ANEXO AL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA EL DORADO, SEGÚN INFORME N° 1170-DPT-GADMFO-2019-DN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Procuraduría Síndica, Gestión Financiera, Planificación Territorial, Avalúos y Catastros, GAPAM, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riesgos, Comisión de Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial, Comunicación Social e Imagen Corporativa.

RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día martes 02 de abril del 2019.

Abg. Carlos Hernán Tumbaco Arias
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA



Calle Napo 11-05 y Uquillas
Teléf: (06)2999-060

alcaldia@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec
Francisco de Orellana